



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

RESOLUCION No. SC.DIC.C.09. 739

**RENE BUENO ENCALADA,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma al estatuto de la compañía **"CORDERO & COELLO ABOGADOS CIA.LTDA."** otorgada en la Notaría Décima del cantón Cuenca el 1 de Diciembre de 2009, con la solicitud para su aprobación;

QUE, las Unidades de Control e Intervención y Jurídica mediante Informe y Memorando Nros. SC-UCI-C-09-0638 y SC-UJ-C-09-0637 de 26 de Noviembre y 10 de Diciembre de 2009 respectivamente, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones delegadas mediante Resoluciones No. ADM-08240 de 14 de Julio de 2008 y IAF-RRHH-G-2008-0015 de 4 de Noviembre de 2008;

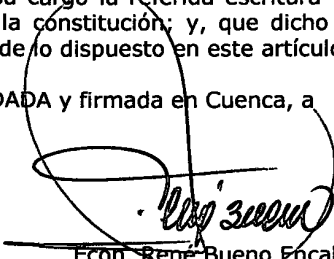
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma al estatuto de la compañía **"CORDERO & COELLO ABOGADOS CIA.LTDA."**, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo y Segundo del cantón Cuenca tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

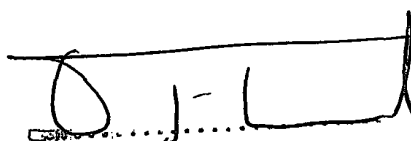
ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca, inscriba en el registro a su cargo la referida escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, que dicho funcionario sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a **11 DIC 2009**


Econ. Rene Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

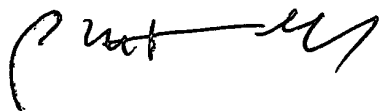
DOY FE: Que en esta fecha he dado cumplimiento a la presente resolución. Cuenca, diciembre 16 del 2009

EL NOTARIO


Dr. Florencio Morales Torres
NOTARIO DECIMO DEL CANTON CUENCA


NOTARIA DECIMA
Cuenca-Ecuador

DOY FE: Que he dado cumplimiento con lo dispuesto en esta resolución. Cuenca, a 18 de diciembre del 2009.

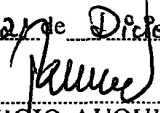


Dr. Rubén Dintimilla B
Notario



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 772. del REGISTRO MERCANTIL se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1976, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 27 de Diciembre del 2009.



DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

